

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OMAM-001 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 21/09/2022 PÁGINA 1 DE 5
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO	

1. Introducción

La Alta Dirección de la Universidad de Córdoba y demás servidores públicos se comprometen en la construcción y desarrollo de una cultura de prevención de riesgos en el marco de los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, soportada en los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión. Ante este compromiso la Alta Dirección provee los recursos necesarios para hacer efectivos los controles y acciones definidos, realiza seguimiento a la eficacia de las acciones implementadas y actualiza el Mapa de Riesgos Institucional a fin de garantizar el cumplimiento de la declaración de nuestra política del Sistema Integral de Gestión de la Calidad (SIGEC).

Esta política se encuentra alineada a la Guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5 del Departamento Administrativo de la Función Pública, por lo que se recomienda a los líderes de proceso revisar su contenido.

2. Objetivo

Orientar y fortalecer la toma de decisiones oportuna y minimizar los efectos no deseados al interior de la Universidad, con el fin de dar continuidad a la gestión institucional, con un enfoque preventivo que permita la protección de los recursos, alcanzar mejores resultados y mejorar la prestación de servicios a sus usuarios y asegurar el cumplimiento de los compromisos con las partes interesadas.

3. Alcance

La política de riesgos es aplicable a todos los procesos y actividades de la Institución ejecutadas por los servidores públicos durante el ejercicio de sus funciones en todas las sedes.

4. Lineamientos

Para una adecuada administración de riesgos en la Universidad de Córdoba se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- ✓ Los líderes de proceso y sus equipos de trabajo deben identificar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos propuestos.
- ✓ A partir del análisis del contexto, cada proceso debe identificar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos estratégicos de la Institución.
- ✓ Los controles o acciones definidas en los mapas de riesgo se deberían fundamentar en las causas que originan el riesgo, porque de ello depende el grado de control que puede ejercerse sobre el riesgo y por consiguiente la efectividad del tratamiento.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OMAM-001 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 21/09/2022 PÁGINA 2 DE 5
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO	

- ✓ Los controles definidos en los mapas de riesgos deben estar acorde a los procedimientos y políticas definidas en la Institución.
- ✓ Los procesos deben reportar al proceso de Seguimiento y Control en caso de presentarse la materialización de los riesgos.
- ✓ El Mapa de Riesgos Institucional estará conformado por los riesgos de corrupción y los riesgos de gestión ubicados en Zona Alta y Extrema.

5. Clasificación de los riesgos

- ✓ **Ejecución y administración de procesos:** Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.
- ✓ **Fraude externo:** Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad).
- ✓ **Fraude interno:** Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.
- ✓ **Fallas tecnológicas:** Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.
- ✓ **Relaciones laborales:** Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.
- ✓ **Usuarios, productos y prácticas:** Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.
- ✓ **Daños a activos fijos/ eventos externos:** Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.

6. Niveles de responsabilidad

- ✓ **Líderes de Procesos:** responsables de actualizar, monitorear y ejecutar los controles y las acciones establecidas asociadas a cada uno de los riesgos identificados en el Mapa de riesgos de sus procesos.

"Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente."

Los Mapas de Riesgos se revisan y se actualizan anualmente por parte de los Líderes de Procesos conjuntamente con su equipo de mejoramiento.

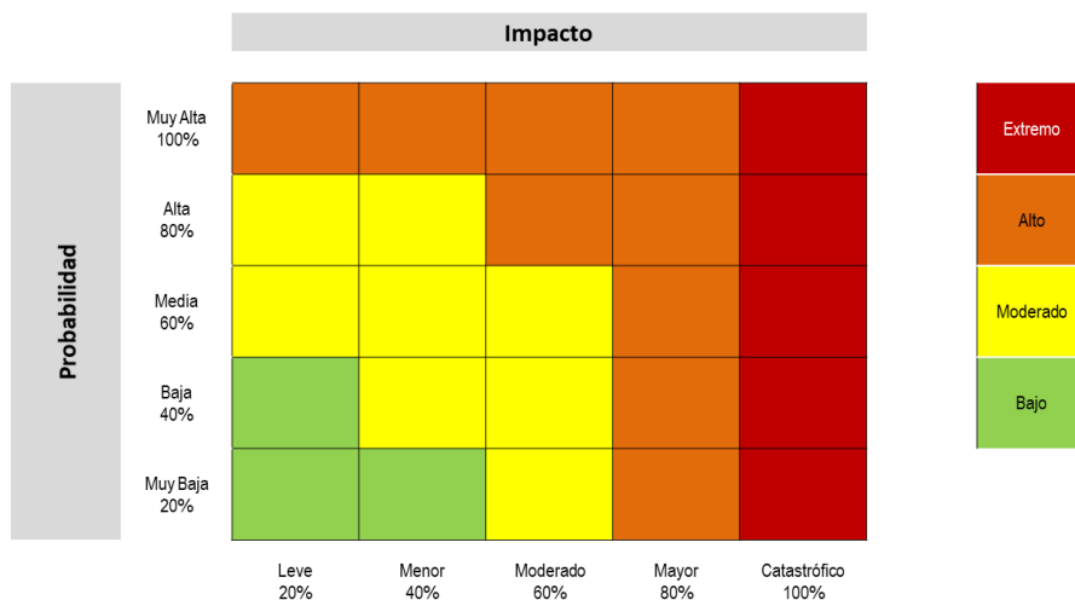
Hacer seguimiento a los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar.

- ✓ **Oficina de Control Interno:** realiza seguimiento al plan de manejo y/o Controles establecidos en el Mapa de riesgos de manera cuatrimestralmente a los riesgos de gestión y de corrupción.

7. Niveles de Aceptación del Riesgo

Acogiendo la Guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5 del Departamento Administrativo de la Función Pública de 2020, la valoración de los riesgos se realizará determinando el nivel de probabilidad y de impacto a través de la tabla de de Matriz de Calor así:

Figura 1 Matriz de Calor



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5, 2020.

La Universidad de Córdoba establece los siguientes niveles de aceptación de los riesgos identificados de:

7.1 Riesgos de Gestión:

"Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente."

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OMAM-001 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 21/09/2022 PÁGINA 4 DE 5
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO	

- ✓ Si el riesgo se ubica en la *Zona de Riesgo Baja*, el riesgo se encuentra en un nivel que se puede aceptar sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen.
- ✓ Si el riesgo se ubica en la *Zona de Riesgo extrema*, es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible, de lo contrario, se deben implementar controles de prevención para evitar la materialización del riesgo y controles detectivos para disminuir el Impacto, o compartir o transferir el riesgo si es posibles a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles.
- ✓ Si el riesgo se sitúa en cualquier de las otras *zonas Moderada o Alta*, se deben tomar medidas para llevar en lo posible los riesgos a la zona moderada o baja.
- ✓ Siempre que el riesgo sea calificado con Impacto catastrófico, la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.

7.2 Riesgos de Corrupción:

- ✓ Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado y se deberán adoptar medidas para reducir, evitar o compartir el riesgo y establecer acciones de control preventivas con el fin de reducir probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos.

8. Tratamiento del Riesgo

- ✓ **Evitar el riesgo**, cuando los escenarios de riesgo identificado se consideran demasiado extremos, se puede tomar una decisión para evitar el riesgo, mediante la cancelación de una actividad o conjunto de actividades, para no continuar con la actividad que origina el riesgo. Un ejemplo de estos puede ser el control de calidad, manejo de los insumos, mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico, etc.
- ✓ **Reducir el riesgo**, implica tomar medidas para disminuir la probabilidad (medidas de prevención), o el impacto (medidas de protección), o ambos. Por medio de la implementación de controles.
- ✓ **Compartir el riesgo**, cuando no es posible reducir el riesgo a un nivel aceptable, o se carece de conocimientos necesarios para gestionarlo, el riesgo puede ser compartido con otra parte interesada que pueda gestionarlo con mayor eficacia. como en el caso de los contratos de seguros.
- ✓ **Aceptar el riesgo**, Si el nivel de riesgo cumple con los criterios de aceptación de riesgo, no es necesario poner controles y el riesgo puede ser aceptado. La aceptación del riesgo puede ser una opción viable para los riesgos bajos, pero también pueden existir escenarios de riesgo a los que no se les pueden aplicar controles y por ende, se acepta el riesgo.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OMAM-001 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 21/09/2022 PÁGINA 5 DE 5
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO	

9. Accionar ante la materialización de riesgos

9.1 Riesgos de Gestión:

- ✓ El líder del proceso debe realizar un plan de mejoramiento, análisis de causa y determinar acciones correctivas y/o de mejora.
- ✓ Analiza y actualiza el mapa de riesgos del proceso, evaluando la pertinencia de los controles definidos.
- ✓ Informa al proceso de seguimiento y Control la situación detectada y las acciones planteadas.

9.2 Riesgos de Corrupción:

- ✓ El líder del proceso debe informar al proceso Seguimiento y Control sobre la situación presentada.
- ✓ Establecer las acciones correctivas necesarias en el Plan de mejoramiento, así mismo realizar el análisis de causa y definir acciones preventivas o de mejora.
- ✓ Analizar los controles definidos para el riesgo y actualizar el mapa de riesgos del proceso.
- ✓ Una vez surtido el conducto regular establecido por la Institución y dependiendo del alcance, el proceso Seguimiento y Control realiza la denuncia ante la instancia de control correspondiente.

10. Seguimiento

- ✓ Los riesgos son necesarios monitorearlos teniendo en cuenta que estos nunca dejan de representar una amenaza para la organización.
- ✓ El monitoreo es esencial para asegurar que las acciones se están llevando a cabo y evaluar la eficiencia en su implementación adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden estar influyendo en la aplicación de las acciones preventivas.
- ✓ El monitoreo lo realizan los Líderes de los procesos.
- ✓ La Oficina de Control Interno realiza seguimiento al plan de manejo y/o Controles establecidos en el Mapa de riesgos semestralmente para los riesgos de gestión y cuatrimestralmente para los riesgos de corrupción.